


CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, PUBLICADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CONTEMPLADA EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Advertido error material en la Adjudicación provisional de la oferta, con referencia **INV-PRE-2023-I-026**, se procede a su corrección como se indica.

Donde dice:

	Subcriterio 1.a) hasta 45 puntos	Subcriterio 1.b) hasta 5 puntos	Criterio 1 [suma subcriterio 1.a) y 1.b)]	Criterio 2 hasta 50 puntos	Total, de los criterios 1 y 2
GONZÁLEZ ARQUES, SOLEDAD	39	0	39	50	89,00
OLAYA LÓPEZ, ISABEL	34	0	30	37,28	67,28
ESPINA BOA, ALBA	33	5	38	27,82	65,82
PIETRAFESA, ILARIA	20	0	20	38,09	58,09
JARAMILLO ROJAS, ESTEFANÍA	24	0	24	32,28	56,28
VELANDIA JARABA, LUISA MARÍA	28	0	28	26,09	54,09
LAHATA, SARAH	21	0	21	27,18	48,18
FERNÁNDEZ RUIZ, PAULA	11	0	11	17,55	28,55

Código Seguro De Verificación	0agJQRVjblb6xIcJI22ofA==	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0agJQRVjblb6xIcJI22ofA%3D%3D	Página	1/2



Debe decir:

	Subcriterio 1.a) hasta 45 puntos	Subcriterio 1.b) hasta 5 puntos	Criterio 1 [suma subcriterio 1.a) y 1.b)]	Criterio 2 hasta 50 puntos	Total, de los criterios 1 y 2
GONZÁLEZ ARQUES, SOLEDAD	39	0	39	50	89,00
OLAYA LÓPEZ, ISABEL	30	0	30	37,28	67,28
ESPINA BOA, ALBA	33	5	38	27,82	65,82
PIETRAFESA, ILARIA	20	0	20	38,09	58,09
JARAMILLO ROJAS, ESTEFANÍA	24	0	24	32,28	56,28
VELANDIA JARABA, LUISA MARÍA	28	0	28	26,09	54,09
LAHATA, SARAH	21	0	21	27,18	48,18
FERNÁNDEZ RUIZ, PAULA	11	0	11	17,55	28,55

A la presente resolución, se incluye el acta que refleja la corrección mencionada.


La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	0agJQRVjblb6xIcjI22ofA==	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0agJQRVjblb6xIcjI22ofA%3D%3D		





Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Investigador predoctoral para la ejecución del proyecto de investigación “World Heritage: an Approach To Social sustainability while UPgrading cultural values (WHATS-UP)”. PID2022-140917OA-I00.

CONVOCATORIA 2023

REFERENCIA: INV-PRE-2023-I-026

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: D^a. García de Casasola Gómez, Marta. Profesora Contratada Doctora. Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
- Vocal 1: D^a. Acosta Ibáñez, Pilar. Técnico Superior de Archivo y Gestión Documental. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Vocal 2: D. Aladro Prieto, José Manuel. Profesor Contratado Doctor. Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.

se reúne el día 20/11/2023 a las 10:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

GONZÁLEZ ARQUES, MARÍA SOLEDAD

Código Seguro De Verificación	hZm14Jm+p0aD3Zw/FNrXAw==	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	Pilar Acosta Ibañez MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ JOSE MANUEL ALADRO PRIETO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hZm14Jm%2Bp0aD3Zw%2FFNrXAw%3D%3D	Página	1/3



ANEXO

Según el apartado 11 de la convocatoria, el proceso de evaluación deberá atenerse a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato (hasta 50 puntos).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato, así como la adecuación de estos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional. Para ello, se divide el total de puntos entre los méritos a evaluar dando especial importancia al expediente académico, a la formación en patrimonio y al conocimiento de idioma inglés.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2. Adecuación del candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del candidato al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

Se valorará especialmente la experiencia de los candidatos en la redacción de documentación de planificación estratégica para la gestión de bienes del patrimonio histórico y en planes directores, así como la experiencia en la redacción de informes de valoración cultural y proyectos de investigación relacionados con la conservación sostenible del patrimonio. Se valorará el manejo de software para el desarrollo de recursos gráficos.

Igualmente se valorará la trayectoria investigadora en líneas de trabajo afines al proyecto WHATS-UP: Patrimonio Mundial: un acercamiento a la sostenibilidad social mediante la actualización de sus valores culturales.

EVALUACIONES:

Código Seguro De Verificación	hZm14Jm+p0aD3Zw/FNrXAw==	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	Pilar Acosta Ibañez MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ JOSE MANUEL ALADRO PRIETO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hZm14Jm%2Bp0aD3Zw%2FFNrXAw%3D%3D	Página	2/3



	Subcriterio 1.a) hasta 45 puntos	Subcriterio 1.b) hasta 5 puntos	Criterio 1 [suma subcriterio 1.a) y 1.b)]	Criterio 2 hasta 50 puntos	Total, de los criterios 1 y 2
GONZÁLEZ ARQUES, SOLEDAD	39	0	39	50	89,00
OLAYA LÓPEZ, ISABEL	30	0	30	37,28	67,28
ESPINA BOA, ALBA	33	5	38	27,82	65,82
PIETRAFESA, ILARIA	20	0	20	38,09	58,09
JARAMILLO ROJAS, ESTEFANÍA	24	0	24	32,28	56,28
VELANDIA JARABA, LUISA MARÍA	28	0	28	26,09	54,09
LAHATA, SARAH	21	0	21	27,18	48,18
FERNÁNDEZ RUIZ, PAULA	11	0	11	17,55	28,55

En Sevilla a la fecha de la firma,

Código Seguro De Verificación	hZm14Jm+p0aD3Zw/FNrXAw==		Fecha	05/12/2023
Firmado Por	Pilar Acosta Ibañez			
	MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ			
	JOSE MANUEL ALADRO PRIETO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hZm14Jm%2Bp0aD3Zw%2FFNrXAw%3D%3D	Página	3/3	

